I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

DECLARA INADMISIBLE LICITACION N°3671-15-LE10 "ADQUISICION DE CALZADO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 522 /

Chillán Viejo, 10 MAR 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009, Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1.- El Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 423 de 17 de Febrero de 2010, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública para la "Adquisición de Zapatos para Niños de Escasos Recursos de Chillán Viejo".

DECRETO:

1.- **DECLARASE INADMISIBLE** la Licitación N°3671-15-LE10, "Adquisición de Zapatos para Niños de Escasos Recursos de Chillán Viejo", por no dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 8 de las Bases Administrativas que regula la Licitación Pública.

2.- **PROCEDASE** a través del portal **www.mercadopublico.cl**, subir acta de deserción correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/JALS/rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.